GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° Int.: 11830454

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1294

OVALLE, 20/08/2019

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Marbrig Dayhanna LOPEZ SANDOVAL de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. profes./tecnico; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Marbrig Dayhanna LOPEZ SANDOVAL de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOCIEDAD SERVICIOS AREA SALUD E INVERSIONES M&P.

FECHA INICIO: 20/08/2019 FECHA VENCIMIENTO: 20/12/2019

GOBERNADOR OVALLE

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

VALDOVINOS JOFRE

GOBERNADORA(S) PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

AVJ/REIA/CHVV [701]20/08/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo